



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA SUBJETIVIDAD EN LA INTERPRETACIÓN Y EJERCICIO DE LA SEGURIDAD COMO RAZÓN DE ESTADO: ANÁLISIS DE LOS CASOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS COLOMBIANOS EN LA FRONTERA VENEZOLANA (2015) Y BOMBARDEO DE LAS FUERZAS COLOMBIANAS EN ANGOSTURA – ECUADOR (2008)

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Profesor Guía  
Nelson Nogales

Autor  
Darío Xavier Cevallos Molina

Año  
2017

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

---

Nelson Germán Nogales Gonzales

Máster en Ciencia Política

C.I. 175434659-9

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

Declaro haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

---

Diana Carolina Castro Salgado

C.I. 010434312-4

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado todas las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

---

Darío Xavier Cevallos Molina

C.I. 171721092-4

## AGRADECIMIENTOS

A la vida, que tiene su justificativo en los pequeños pero maravillosos momentos. A mi querida Alma Mater, a sus maestros por su dedicación e invaluable labor para con nosotros los estudiantes. A mis amigos que me han acompañado durante esta etapa de mi vida, ustedes hicieron que esta experiencia sea inolvidable para mí. Mi más profundo sentimiento de gratitud para con ustedes.

## DEDICATORIA

A mi amado padre, Oswaldo, quien con su esfuerzo e incondicional cariño me ha podido brindar absolutamente todo. A mi amada madre, María Augusta, quien siempre será el amor de mi vida. A mi hermano Edwin, siempre estaré agradecido por tu inmarcesible apoyo. A mi hermana Adriana, ya que somos un solo ser. A mi querida Sobrina Melannie, llegaste a complementar el profundo amor que vivimos en familia. Dedicado a todos quienes optan por vivir en libertad.

## RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo, exponer y analizar, de qué manera los gobiernos se fundamentan en torno a unas determinadas nociones de seguridad para legitimar sus actos internos o externos. Respecto al tema, existe un profundo debate teórico en razón al concepto existente sobre Seguridad y sus ramificaciones, entiéndase que se incluye en éstas a la Seguridad Nacional. Para tener un fundamento de lo anteriormente expuesto, se analizó dos casos en concreto: Casos de deportación de ciudadanos colombianos en la frontera venezolana y el bombardeo de las Fuerzas Armadas de Colombia en Angostura-Ecuador 2008. Se encontró que los gobiernos de Colombia y Venezuela, se han mantenido con las necesidades de protección bajo un enfoque securitizador y netamente defensivo/ofensivo y se pudo evidenciar que, de igual manera, dichos gobiernos aplican distintas nociones de seguridad o apelan a unos tipos de necesidad sobre seguridad para justificar unas determinadas acciones que no siempre se encuentran enmarcadas en Derecho.

## **ABSTRACT**

This article aims to expose and analyze, in what way, the governments are based around certain notions of security, in order to legitimize their internal or external acts. Regarding the topic, there is a deep theoretical debate concerning the existing that they include in the concept on Security and its ramifications, including National Security Issues. In order to have a foundation of the above, two specific cases were analyzed: Cases of deportation of Colombian citizens on the Venezuelan border and the bombing of the Colombian Armed Forces in Angostura-Ecuador 2008. It was found that some governments have remained with the need for protection under a securitizing and clearly defensive / offensive approach. Moreover, it was evident that some governments apply different notions of security or they appeal to some types of need on security, to justify certain actions that are not always framed in Law.

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	1
2.PRESENTACIÓN DE CASOS .....	2
3.MARCO TEÓRICO.....	5
4.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
4.1 CASOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS COLOMBIANOS EN LA FRONTERA VENEZOLANA (2015) .....	15
4.2 CASO “OPERACIÓN FÉNIX”, BOMBARDEO A ZONA FRONTERIZA DE ANGOSTURA, ECUADOR, MARZO, 2008.....	27
4.3 OBSERVACIONES FINALES .....	34
5.CONCLUSIONES.....	40
6. REFERENCIAS.....	43

## 1. INTRODUCCIÓN

La política en la actualidad se encuentra dividida en objetivos reales y aparentes, mismos que, en la inmensa mayoría de casos, son completamente desconocidos por la población de un país; ya sea por desinterés de los temas políticos, sociales, coyunturales, o por la falta de información (real) proveniente del gobierno, debido a los intereses de la administración de turno. En el artículo se abordan dos casos concretos de análisis: operación Fénix y deportaciones en la frontera colombo-venezolana, con la finalidad de explicar lo dicho anteriormente, se realizó una exposición referente a lo que se conoce sobre Seguridad y sus variantes. Se encontró que existe todo un debate teórico respecto a la ambigüedad y el alcance teórico de dicho concepto, ya que es manipulado según las diferentes necesidades del gobierno. Principalmente se pudo conocer que los gobiernos estructuran un discurso que promueve un concepto determinado sobre Seguridad, para de esta forma, obtener aceptación y legitimidad de sus acciones. Finalmente, la metodología utilizada para la elaboración del presente artículo, fue comparativa, ya que permitió establecer comunes y diferencias en los dos casos analizados.

## 2. PRESENTACIÓN DE CASOS

El 1 de marzo del 2008, el presidente del Ecuador recibió una noticia mediante la cual se supo que fuerzas colombianas habrían invadido territorio nacional y que, producto de dicha incursión, habrían fallecido 22 guerrilleros. Al pasar el tiempo, las noticias del hecho seguían apareciendo, entre ellas el que no había sido simplemente una operación terrestre, sino que se había tratado de un ataque aéreo con misiles de última generación y la cooperación de los Estados Unidos de América. Este ataque a la integridad y soberanía territorial, se trataba de una flagrante violación al Derecho Internacional y sentó el precedente de lo que fue uno de los más graves impases en las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia.

Posterior al bombardeo en angostura, el primer mandatario colombiano de la época, Álvaro Uribe Vélez, anunció, mediante rueda de prensa, el éxito de la misión denominada Fénix, donde habían dado de baja “nada más y nada menos” que, a Raúl Reyes, quien era considerado el segundo en la pirámide organizacional de las FARC (Revista Semana, 2008); de igual manera, asumía toda la responsabilidad de los hechos suscitados. Todo esto basado en una política y Doctrina de Seguridad Nacional.

El 19 de agosto del 2015, el presidente venezolano, Nicolás Maduro, ordenó el cierre de uno de los más importantes pasos transfronterizos entre Venezuela y Colombia, específicamente en el estado de Táchira. Esta medida provocó una de las mayores crisis de movilidad que ambos países han enfrentado. La principal crítica que se hizo fue la categorización generalizada que se realizó a los ciudadanos colombianos que habitaban, en algunos casos, por décadas en territorio venezolano. Otra de las críticas emanadas, fue el proceder de las fuerzas del orden, quienes pintaron una “D” en los hogares colombianos que significaba demolición o derroque de las viviendas. Toda esta serie de hechos terminaron en la deportación inmediata, en la primera ola, de alrededor de 1500 ciudadanos colombianos, y posteriormente debido a la intimidación provocada

por la Guardia Nacional Bolivariana, terminó en la salida de otros 7000 ciudadanos colombianos de la frontera venezolana.

Tal es así que el establecimiento de mecanismos jurídicos, como por ejemplo un Decreto Ley, que se basan en principios universales, como el Decreto Oficial 1950, donde reza que “*en el cumplimiento del mandato constitucional que ordena la suprema garantía de los derechos humanos, sustentada en el ideario de El Libertador Simón Bolívar y los valores de paz igualdad y justicia*” (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela., 2015), podrían servir de la manera contraria con la que fueron creados, es decir, servir como herramientas de supresión y disminución indirecta de derechos fundamentales

Para argumentar lo dicho, es de vital importancia revisar artículo 2 del Decreto Oficial 1950, donde se establecía un estado de excepción en los municipios Bolívar, Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del Estado Táchira. El Decreto, de igual manera, disponía el cierre inmediato de la frontera, así como a la vez, restringía las garantías al derecho a la inviolabilidad de hogares domésticos y recintos privados. Una excepción a dicho derecho se puede ejercer mediante una orden judicial que así lo permita, todo esto tal como consta en el artículo 47 de la Constitución venezolana “siempre y cuando se respete la dignidad del ser humano” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999)

Al final del día, la decisión del presidente Maduro fue constantemente criticada, tanto por la oposición política al gobierno, así como también de algunas instituciones y organismos internacionales, como fue el caso de la Organización de Estados Americanos, Amnistía Internacional, Cruz Roja de Colombia, ACNUR, entre otros.

Tomando en cuenta la explicación de los hechos anteriormente mencionados, surge la siguiente problemática: ¿Por qué la concepción de seguridad de los gobiernos de Colombia 2008 y Venezuela 2015 influye en la interpretación y

aplicación de la ley? A lo cual podríamos presumir que los gobiernos aplican distintas nociones de seguridad o apelan a unos tipos de necesidades referentes a la seguridad, para, de esta manera, poder justificar ciertas acciones.

### 3. MARCO TEÓRICO

En primer lugar, es importante considerar la complejidad de instituciones que dependen y se derivan de la Seguridad. La configuración del concepto de Seguridad y Seguridad Nacional tiene dos caras. En la primera cara, los conceptos de Seguridad y Seguridad Nacional han sido desarrollados por gobiernos alrededor del mundo, respondiendo a intereses internos de los Gobiernos de turno. “El apelar a la Seguridad Nacional como justificación de acciones y políticas, que de otra manera deberían ser profundamente explicadas, es una herramienta política de inmensa conveniencia para una amplia variedad de intereses seccionales” (Buzan, 1983, p. 9). Es así que se estaría hablando entonces que dichos conceptos son políticamente construidos a raíz de intereses de determinados grupos de poder políticos o militares.

La segunda cara, es donde se evalúa, dentro del ámbito académico, la pertinencia de un nuevo concepto de Seguridad que ha sido subdesarrollado y relegado a nociones netamente militaristas y securitizadoras. A continuación, se abordará parte del amplio debate existente al momento de conceptualizar la Seguridad y Seguridad Nacional. Por un lado, está la corriente reduccionista que establece que la Seguridad Nacional es un concepto que tiene como génesis únicamente la defensa militar de los componentes del Estado. Por el otro lado, se encuentran los teóricos que piensan que el concepto de Seguridad Nacional va mucho más allá de los términos militares, aseguran que debido a la nueva concepción que se ha brindado en las últimas décadas al concepto de Seguridad, es preciso el expandir la significación de lo que se conoce como Seguridad Nacional, brindando así un concepto multidimensional que se adapte a las nuevas amenazas internas o externas de los Estados en el siglo XXI.

*“El término seguridad nacional define los problemas de subsistencia y mantención de la soberanía que se le plantean a todo Estado Nacional”* (Rivas, 2009, p. 89). Es así que se podría entender que, mediante la seguridad nacional, se podría abordar diferentes temáticas, en especial las que poseen

relación con los temas relativos a la soberanía, integridad e intereses de los Estados. Según el autor, todo Estado posee sus propios intereses y problemáticas que se ven estrechamente relacionadas con la idea de que éstos (intereses) deben ser protegidos y subsanados mediante la aplicación del concepto de Seguridad Nacional.

La Seguridad Nacional está constituida por varios conceptos y subconceptos derivados que habilitan la aplicabilidad del concepto a situaciones prácticas que enfrentan los Estados. Entre los elementos que la conforman tenemos: Soberanía Nacional que:

“en el sentido westfaliano debe ser entendida, desde sus orígenes, como un mecanismo que permite a los Estados lidiar con su seguridad y con los conflictos bélicos con otras naciones soberanas, en tanto la soberanía nacional se constituyó en el eje tanto de la defensa de los intereses nacionales como, eventualmente, de una normatividad internacional que permitiese regular la guerra y los conflictos entre naciones” (Kaldor, 2003)

De igual manera, también son conceptos que dan forma a la Seguridad, la Nación, el Estado y, estrechamente relacionado con este último, la Unidad Nacional y Poder Nacional (Garretón, 1978). Según Garretón *“tanto la Nación como el Estado son vistos como organismos vivos, que cumplen un “ciclo vital” y en los que la Seguridad Nacional desempeña la función de un instinto natural”* (Garretón, 1978, p. 105). Este instinto que permitiría fungir como un agente que brinda protección a dichos “organismos vivos” y que son componentes fundamentales de lo que hoy se conoce como Estado Nación o Estado Westfaliano. En la misma línea, es importante conocer que ambos conceptos: Nación y Estado, tienen la capacidad de ser reductibles debido a que comparten muchas de sus características constitutivas como es el caso de población, territorio, órganos de gobierno e instituciones que se fundamentan en la supremacía de la soberanía e independencia política para su existencia,

por lo menos en la teoría. Además, se obtiene el hecho de que el Estado debería velar por la existencia y protección de la nación como uno de sus últimos fines por medio del uso efectivo del Derecho a la Autodeterminación y el respecto a la Soberanía Nacional.

Por otro lado, La Unidad Nacional *“no es vista como el producto histórico del consenso social, sino como un hecho ‘natural’, meta social, proveniente de una ‘esencia’ de un ‘alma nacional’ o de una tradición”* (Garretón, 1978, p. 106) Se podría agregar que el concepto de Unidad Nacional, también parte del hecho de compartir una serie de valores e intereses supremos; como es el caso del valor de la libertad. En este punto, es de vital importancia recalcar que el concepto de la Unidad Nacional hace especial alusión a respuestas concretas frente a conflictos o acciones *“de los enemigos de la patria o de los infiltrados por ellos. No hay aquí espacio para los conflictos estructurales”* (Garretón, 1978, p. 106). Resulta así, un mecanismo de defensa colectivo, un conjunto de valores y sentimientos que se activan frente a eventos circunstanciales que afectan la integridad de la unión política del Estado.

Finalmente, tenemos la importancia del Poder Nacional, que es, en pocas palabras, la capacidad institucional -dentro de las esferas de lo político, social, económico y militar- de hacer frente a la consecución de los objetivos nacionales, *“estos objetivos son las grandes aspiraciones e intereses de la Nación, algunos de los cuales son ‘permanentes’ y otros son ‘actuales’ según el grado de poder nacional alcanzado. Estos objetivos son definidos en términos abstractos”* (Garretón, 1978, p. 110); a la vez que se establece principios y objetivos que son dados desde el gobierno de turno y que encarnan las necesidades y, sobre todo, la esencia de la nación.

Es precisamente aquí donde se debe analizar la diferenciación de objetivos reales y aparentes establecidos desde los gobiernos. Para ejemplificar, el nivel de tensión que existió entre los Estados Unidos de América y la extinta Unión Soviética durante la crisis de los misiles, fue variando entorno a la cantidad e

intensidad de intereses que se manejaban desde los gobiernos, que, a su vez, maximizaban el nivel de amenaza fundamentados en el discurso e imagen exacerbados que emanaban ambos gobiernos. Es así que, el objetivo aparente en dicha crisis, era que uno de los dos Estados, gane una posible conflagración bélica de tipo nuclear, mientras que el objetivo real era beneficiarse de la imagen que cada gobierno proyectaba en base a sus propios intereses.

En las ciencias sociales, muchas de las veces es contraproducente elaborar definiciones que sean de carácter reduccionistas, pero en materia de Seguridad Nacional, todo se ve resumido en la constante lucha contra el otro.

*“Es la lucha contra la subversión, contra un enemigo infiltrado en la sociedad, lo que define el imperativo fundamental de la seguridad nacional. Con este enemigo no cabe diálogo ni contemporización, sino la búsqueda de su eliminación o extirpación total”* (Garretón, 1978, p. 109).

Siguiendo el hilo conductor del presente artículo, es de menester definir un concepto que, desde aquí en adelante, será de mucha utilidad para entender la “subjetividad en la interpretación del concepto de Seguridad”. Surge aquí el concepto de Securitización, abordado y desarrollado por Buzan (1998), donde se lo define a raíz del estudio de amenazas subjetivas, por medio de un proceso intersubjetivo de entendimiento y aceptación de la realidad. En este sentido, Buzan ve a la Securitización como “un acto discursivo –speech act– autorreferencial, que se convierte en realidad cuando la audiencia reconoce como verdadera la declaración del actor o agente securitizador.” (Buzan, 1998)

Para Buzan, la securitización es un proceso intersubjetivo, “ya que la misma no es una realidad constatada, sino constitutiva, que se crea a sí misma en la interacción de los sujetos –actor securitizador y audiencia– y objetos –referente a securitizar– que la informan.” (Tello, 2011, p. 192-196). Finalmente, los miembros de la Escuela de Copenhague, luego de hacer estudios respecto a

los conceptos de Seguridad, establecieron una hipótesis muy valedera, y que fundamenta el objetivo del presente artículo, donde se dice que:

La seguridad es un tipo particular de política”, exportable a un vasto abanico de temas susceptibles de ser “securitizados”, es decir, extraídos del debate “normal” y elevados al rango de emergencia. Ante este postulado, observaron el tratamiento extraordinario de asuntos en la agenda respecto a cuatro sectores, además del militar: la arena política, el espectro social, la economía y el medio ambiente, y se preguntaron “quién puede securitizar qué y bajo qué condiciones”. La respuesta es la teoría de la securitización, erigida como “un nuevo marco para el análisis”, que ha guiado los estudios de la materia en el primer decenio del siglo” (Tello, 2011, p. 193)

Securitizar, es llevar al nivel máximo, un determinado tema. Es así que, bajo la concepción de securitización, las fuerzas armadas surgen como la institución que protege los intereses de la nación y a ésta última como tal, bajo la concepción de la Seguridad Nacional ya que, además, es la única institución, en conjunto con la policía, capaz de hacer frente a dicho problema, ya que, en teoría, cuenta con la capacidad del uso legítimo de la fuerza.

Ahora bien, para poder seguir ahondando en el concepto de Seguridad Nacional, es necesario remitirse a un punto de inflexión en la historia reciente que ha cambiado el modo de ver la Seguridad, dicho acontecimiento marcó la evolución y el desarrollo de las Relaciones Internacionales y sus áreas de estudio.

Tradicionalmente, fue la Guerra Fría, el evento que ha marcado de manera innegable el concepto de Seguridad debido a que, en gran medida, ha transformado y expandido el mismo. Resulta evidente la evolución que ha sufrido del concepto de Seguridad, ya que el mismo progresa desde una perspectiva tradicional, donde las amenazas tienen un origen en otro Estado, a una visión alternativa de Seguridad, donde las amenazas dejan de ser de otro Estado, y provienen de coacciones no estatales, como el terrorismo en todas

sus variantes, el narcotráfico, la violencia organizada, contrabando, amenazas al medio ambiente y el uso de recursos naturales, etc. (Castro, 2017)

Desde la perspectiva tradicional de Seguridad, ésta supone defender al Estado de sus pares, mediante la implementación de conceptos como fronteras y el ejercicio de la soberanía que se relaciona con el territorio. Mientras que, desde la perspectiva alternativa al concepto de Seguridad, la defensa supone defender al Estado y a sus individuos, de amenazas no convencionales o de origen no estatal y transnacional, y es precisamente aquí, donde la protección de la Seguridad interna cobra enorme importancia. (Castro, 2017)

Como resultado, ha surgido una marcada división entre Estados desarrollados y los denominados “en vías de desarrollo” al momento de identificar las nociones que componen el concepto de Seguridad, ya que existe una diferenciación de origen en dicho concepto. Mientras que, para algunos Estados, la Seguridad interna no representa mayor motivo de alarma o amenaza, para otros es precisamente ésta –debido a la existencia de grupos subversivos o irregulares, que actúan fuera del marco de la ley y el orden y que, en gran medida, ejercen las funciones del Estado, como el de uso coercitivo de la fuerza a un nivel paralelo- el principal motivo para la inversión en desarrollo de planes y estrategias de seguridad.

Una posible explicación a lo último son las instituciones. Y es que “*la falta de cohesión o debilidad institucional, permiten que el Estado se apoye en la coerción más que en la autoridad política*” (Serrano, 1998, p. 7). Es así que se podría observar un patrón recurrente en determinados Estados, donde “*se prima el uso de la fuerza como el eje central de la política nacional*” (Serrano, 1998, p. 9); y podríamos citar el caso concreto del Estado Colombiano y su permanente lucha contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, donde por más de cincuenta años, las armas fueron el principal motor de la política interna y, en un elevado grado, de la externa,

debido en gran parte a la alianza militar y política que posee con los Estados Unidos de América.

Ahora bien, existe otro autor fuerte que escribe sobre el tema de Seguridad Nacional, Barry Buzan. En especial, critica la idea tradicional que se ha generado, donde se entiende la Seguridad como un tema de carácter irreductible de lo Nacional-Estatal. El autor realiza una fuerte crítica a todo el concepto que se ha dado respecto al tema en cuestión. Así, critica primero a la Seguridad y seguidamente al concepto de Seguridad Nacional. Parte la discusión del punto donde él nos habla de que no existe como tal – o que, si es que existe, es poco desarrollada o subdesarrollada- una definición académica ni especializada de lo que significa la Seguridad, y por ende, critica las nociones que se ha brindado a la Seguridad Nacional, (Buzan, 1983, p. 6-15).

Buzan hace una observación importante donde señala que el concepto de Seguridad no solo debería tener los alcances tradicionales de poder y paz, aún más, critica a ambos conceptos diciendo que el concepto de poder, posee una visión de lo que en las Relaciones Internacionales se asimila con la escuela Realista, y que el concepto de paz se relaciona con la escuela Idealista. La crítica radica en que ambos conceptos *“han acaparado los paradigmas de estudio de la Seguridad y Seguridad Nacional”* (Buzan, 1983, p. 3). De igual manera, el autor nos dice que el concepto de Seguridad debería ser mejor visto como un ente que está estrechamente relacionado con ella, pero no es necesariamente un término que se derive de la misma (haciendo referencia a poder y paz).

Nos habla de que es necesario obtener un concepto plenamente desarrollado y útil, que vaya mucho más allá de los clásicos estipulados abordados por otros autores, en términos que no sean intereses políticos de actores particulares ni grupos que reduzcan la discusión teórica al ámbito de lo militar y bélico. Buzan nos dice que no existen aún, algún tipo de literatura conceptual, y aquí hace el símil como la relevancia teórica que posee el concepto de poder en la Escuela Realista (Buzan, 1983, pp. 6-12).

La crítica que se establece al respecto, va en el sentido de que la idea de desarrollar un concepto claro y concreto de Seguridad Nacional, ha sido muy compleja para la elaboración y análisis, es por esto que se han desarrollado únicamente “conceptos más tratables” que tienen como objetivo legitimar determinadas acciones gubernamentales y estatales (Buzan, 1983).

Es por esto que, de manera precisa y contundente, Barry Buzan brinda 5 argumentos en los cuales se evidencia y reafirma el por qué no se ha podido llegar a la consecución de una unificación conceptual de la Seguridad Nacional:

- 1) La estipulación taxativa de un concepto de la Seguridad Nacional no resultaría pues, más compleja que lo que se ha hecho con los conceptos de Paz, Poder o Justicia, por brindar ejemplos concretos (Buzan, 1983, pp. 10-13); con lo que se destruiría el argumento existente de que es un menester de extrema complejidad.
- 2) El problema de tener una definición clara, surge al finalizar la Segunda Guerra Mundial y posterior Guerra Fría, cuando el contexto global, indicaba que los Estados estaban atrapados en una lucha constante por poder, bajo un enfoque total securitizador y, estableciendo así, un rol de la seguridad subordinada al concepto de poder. Con ésta visión, se fundamentó el modelo de poder de las Relaciones Internacionales. Algo muy importante que argumentan los teóricos del poder es que éste (el poder) es la esencia de la seguridad en situaciones de confrontación intensa o conflicto, pero igual de importante es mencionar que los términos de poder y seguridad, si bien es cierto son intercambiables entre sí, éstos no son equivalentes (Buzan, 1983, pp. 6-35).
- 3) Las profundas discrepancias entre la corriente Realista y la corriente Idealista de las Relaciones Internacionales no ha permitido la evolución conceptual de la Seguridad Nacional.

- 4) La naturaleza de los Estudios Estratégicos (que han sido en gran medida, los que han “desarrollado” y moldeado las nociones existentes de la Seguridad Nacional), mismos que han estado estrechamente ligados al modelo Realista de las Relaciones Internacionales, que tiene raíces y una clara orientación militar inherente a su accionar y aplicabilidad. (Buzan, 1983, pp. 6-35)
  
- 5) Para los ejecutores de las políticas de Estado, entiéndase miembros del gobierno, existen razones concretas para apropiarse de la ambigüedad simbólica de las nociones de Seguridad Nacional. Estos llaman o evocan a la Seguridad Nacional como justificación o medio de legitimación para sus políticas y accionar, que, de otra manera, tendrían que ser explicadas a detalle.

La ambigüedad conceptual existente, es una clara herramienta política de gran convencimiento para una idoneidad de intereses seccionales. Una noción indefinida de Seguridad Nacional, ofrece un alcance para maximizar estrategias de poder a las élites políticas y militares, debido al considerable apalancamiento de unos determinados asuntos domésticos sobre otros, que pueden ser obtenidos con lobbying político, dando así un tinte meramente político más que un enfoque estratégico- conceptual. (Buzan, 1983, pp. 6-35)

“la securitización es intersubjetiva y socialmente construida: un objeto referente sostiene la legitimidad general como algo que debería sobrevivir, lo cual torna necesario que los actores puedan referirse a él, apuntando a algo como una amenaza”. (Buzan, Wæver, & de Wilde, Security: A New Framework for Analysis , 1998)

Finalmente, Buzan nos dice que existen ciertos “momentos” (como inestabilidad política o ingobernabilidad) en el ejercicio del poder público, donde los gobiernos establecen unos determinados “escenarios de emergencia” (como el contrabando e inseguridad en la frontera colombo venezolana, o la

ubicación de un importante campamento de guerrilleros de FARC en territorio ecuatoriano) a la vez que crean, subjetivamente, un “orden necesario” que es efectuado mediante el uso coercitivo de la fuerza (que puede determinar, en algunos casos, la omisión culposa de algunos derechos humanos) y del establecimiento de “políticas del pánico” que permiten la prolongación en el tiempo de dichos escenarios. Es precisamente aquí, donde surge la subjetividad en la interpretación de la Seguridad.

## **4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1 CASOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS COLOMBIANOS EN LA FRONTERA VENEZOLANA (2015)**

Para los fines pertinentes del presente artículo, se decidió adoptar los lineamientos y postulados teóricos que Barry Buzan presenta en su libro *People States & Fear* (1983), debido a que presentan una crítica a las definiciones teóricas que se tienen respecto a los conceptos de Seguridad y Seguridad Nacional. Se argumenta así una postura que permite identificar de qué manera dichos discursos y nociones, se establecen por parte de los gobiernos, con la finalidad de legitimar determinadas acciones que éstos cometen. Se entendería así que los gobiernos se legitiman entorno al discurso que ellos crean más favorable para dichos fines, ya que dichos discursos, suponen la construcción subjetiva de “amenazas” y estrategias para eliminarlas.

Aterrizando la problemática de la subjetividad y ambigüedad existentes del concepto de Seguridad y Seguridad Nacional en la región, tenemos que los Estados poseen dos niveles en los cuales sus políticas e intereses se desarrollan. Existe el nivel interno y el nivel externo de política, estos dos niveles se encuentran estrechamente relacionados entre sí para establecer los lineamientos externos que, en muchas de las veces, brindarán respuestas a problemas internos como parte de un discurso programático. Para lo anteriormente dicho, se deberá tener:

Una adecuada consideración de las condiciones en las que se elaboran y desarrollan las políticas externas, lo que requiere, una previa revisión del “ambiente” interno que delimita los márgenes de maniobra, las restricciones políticas y las problemáticas mismas en el marco de las cuales los estados y sus sectores de defensa y relaciones exteriores desenvuelven su labor (Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales [ILADES], 2007, p.

17).

Tomando en cuenta lo último, en ocasiones se suele mal interpretar que la independencia existente entre la esfera de interés de lo interno y externo es muy amplia y, de igual manera, muchas de las veces es carente de limitaciones a su proceder.

Es cierto que el Estado y sus aparatos de relacionamiento con el mundo internacional, tienen una cierta “autonomía relativa” frente a la política interna y en sus tratos con otros actores estatales o ex transnacionales. Sin embargo, esta libertad de maniobra (que es particularmente marcada en la misma medida en que los sistemas de exigibilidad democrática y de supervisión ciudadana son débiles o inexistentes, en una tradición muy marcada aún por los supuestos de la “razón de estado” y de los “arcana imperii”), tiene límites y crece en la misma medida en que los recursos del Estado frente a las sociedades débiles (ILADES, 2007, p. 17).

Para esto, existe una manifiesta necesidad de que los Estados tengan sus objetivos de Seguridad bien definidos ya que, caso contrario, resultaría una labor muy complicada el poder elaborar estrategias y planes que brinden respuestas efectivas a casos concretos donde la integridad e intereses se vean amenazados si no se tiene claro qué es lo que se intenta defender en cuestión.

En cuanto a las políticas de defensa, resulta difícil imaginarlas en países en donde la existencia misma y la naturaleza mínimamente consensuada de lo que hay que defender, se halla en seria duda y amagada por el peligro de explosiones e implosiones internas, para las cuales los establecimientos constituidos de la defensa y de la diplomacia, sencillamente no han estado, ni están preparados, así como tampoco diseñados para hacerles frente (ILADES, 2007, p. 19).

En la actualidad, el caso concreto de Venezuela es un fiel reflejo de que se ha perdido todo rumbo en materia de política interna y que el gobierno no ha sido capaz de responder efectivamente y de modo oportuno a las necesidades del pueblo. Para explicar, es necesario hacer una diferenciación entre el gobierno de Chávez y Maduro, diferenciación no solo en el personaje, sino que se ha evidenciado una marcada deficiencia en el discurso proyectado por parte de Nicolás Maduro.

En el gobierno de Chávez, existía una fuerte cohesión y aprobación social liderada por el oficialismo y basada en su discurso y accionar. En el año 2012 se publicó un estudio que intentaba medir la percepción que se tenía sobre la figura de Hugo Chávez. Dicho estudio fue desarrollado en base al periodo que comprende los años 2005 al 2011. En el estudio se logró evidenciar que, a nivel de Latinoamérica en general, la percepción que se tuvo sobre el mandatario fue muy baja (4,4). Mientras más próxima es la percepción a 1 es una percepción más negativa, mientras que más se aproxime al 10, es que se posee una percepción positiva. Un punto destacable fue que únicamente en Venezuela, la percepción positiva entorno al mandatario, bordeaba el (6,2) entre el 2005-2011 (Latinobarómetro, 2011).

Dicha legitimación adquirida mediante la aprehensión del discurso por parte del conglomerado social, le permitió al Gobierno de Chávez hacer frente a las más graves acusaciones de violaciones de los Derechos Humanos que se generaron en sus años como presidente. El gobierno de Chávez, logró mantener una bien maquinada red de consejos comunales, estructurados y guiados por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales. El objetivo de dichas comunas, era, entre otras cosas, cumplir con el establecimiento y formulación de políticas que permitan dar mayor desarrollo a los sectores populares y de las comunas en Venezuela. Dicho de otra manera, ese era el objetivo teórico de la creación de los mencionados consejos comunales, mientras que el objetivo práctico, era poder tener mayor alcance

del mensaje que poseía el gobierno en los ciudadanos, misión enmarcada en el eje estratégico de Seguridad que se había establecido.

La concepción de Seguridad que se maneja en Venezuela, se fundamenta en el poder que el gobierno ha otorgado al pueblo, al poder y a la capacidad de apoyo al régimen que se pueda generar desde la cohesión político/ social que se logre al interior de la nación. Así, el concepto de Seguridad es: Seguridad = Pueblo, en una relación que es proporcional la una con el otro para los objetivos del gobierno. Una clara muestra que fundamenta lo mencionado, son precisamente el caso de las Comunas.

Las Comunas trabajan con la finalidad de crear ciertos lineamientos doctrinarios que tienen como principal objetivo el afianzar el poder del gobierno socialista en el ideal colectivo de la población. En la definición conceptual de Seguridad que existe en Venezuela:

Persiste la definición del eje seguridad-defensa-desarrollo, el cual conduce a la participación de los militares no solamente en el campo de la defensa sino también en tareas de desarrollo nacional y de seguridad interna. Por lo tanto, se mantiene la tendencia a “securitizar” la agenda por cuanto los problemas de ésta son tratados cada vez más desde la óptica militar (Francine, 2007, págs. 82-83).

Todo esto en la esfera de lo interno de las actividades inherentes que se tienen al interior del estado.

En este sentido, es cada vez más difusa la diferenciación entre defensa y seguridad; entre los problemas que requieren soluciones militares (territorio, soberanía) y los que no las requieren (pobreza, seguridad ciudadana, entre otros), lo cual es consecuencia de la ampliación del concepto de amenaza ya que

en éste se han incluido problemáticas que no requieren de soluciones militares (Francine, 2007, pág. 82).

Igualmente, las nociones y discurso de seguridad de Venezuela, se fundamentan en la soberanía. La soberanía radica en el pueblo, es decir que es precisamente el pueblo, quien es el objeto concreto de la seguridad. Es por esto que se ha creado esta falsa idea de que, una vez más, es el pueblo (los sectores más necesitados y populares) quien tiene el “verdadero poder popular”. Esto en teoría es cierto ya que el gobierno es el encargado de concretar la “manifiesta voluntad del pueblo”, pero en realidad, en el caso de Venezuela, el gobierno parecería estar actuando de manera poco eficiente por decir lo menos, en su labor, ergo, estaría violando su propia concepción y fundamentos de seguridad.

Anteriormente se había señalado (Jácome, 2006) que la concepción autoritaria de la seguridad se caracterizaba por un enfoque Estado-céntrico que considera que las principales amenazas son a la soberanía y al Estado y que éstas provienen de actores externos e internos. Por lo tanto, el Estado y las fuerzas armadas son los principales garantes de la seguridad (Francine, 2007, pág. 83).

En la actualidad, las nuevas tendencias de seguridad se encuentran orientadas y enmarcadas bajo el concepto de prevención antes que represión. Esto permite que se puedan establecer políticas públicas que estén orientadas a crear una cultura de prevención de conflictos antes que la militarización de las estrategias que permitan hacer frente a los problemas de seguridad (Francine, 2007, págs. 95-97).

Todo lo anteriormente dicho, se justifica en base a la “evolución” o giro cualitativo que ha sufrido el concepto de Seguridad. Una vez más, es preciso recordar y reconocer que posterior a la Segunda Guerra Mundial, y a la Guerra

Fría, la orientación de Seguridad que se tenía estaba especialmente direccionada y enfocada a los Estados como ente primordial de securitización. Existía pues así, la necesidad imperante de proteger el objeto concreto de Seguridad, donde todo se resumía al irrestricto respeto de lo territorial del Estado.

Es aquí donde surge la nueva agenda de Seguridad internacional, cargada de nuevas corrientes prácticas como la Seguridad Humana, Seguridad Ambiental, Seguridad Alimentaria, donde el concepto de Seguridad da un giro y cambia su objeto referente. Dicho objeto ahora es el individuo, debido a un análisis y aplicación sociológica de la construcción del concepto de Seguridad. Desde estos relativamente nuevos conceptos de Seguridad, para el gobierno ya no es prioridad solo la seguridad del Estado como tal, sino que también de la sociedad-individuo, y por lo tanto se legitiman estrategias de seguridad interna (como por ejemplo: incrementar el rol de control de los militares al interior del Estado) y la construcción de nuevas amenazas no estatales como grupos subversivos desestabilizadores, oposición, contrabando, narcotráfico, violencia organizada, etc. (Castro, 2017)

De igual manera, es la inestabilidad política que vive el gobierno de Maduro, la que, en gran parte, debido a las malas decisiones y políticas que éste ha implementado, han generado un conflicto y malestar social generalizado. Cabe recalcar que dicho descontento al interior del país, se ha venido presenciando desde finales del año 2012 previo a la muerte de Hugo Chávez, y que se han profundizado en el gobierno del actual mandatario venezolano. El caso concreto serían las crisis políticas, es decir, cuando el orden social se ve amenazado por problemas de gobernabilidad que procedan desde conflictos de carácter político que se hayan generado al interior del gobierno y que conciban malestar en la población.

Es así que deben existir los mínimos de gobernabilidad al interior de los Estados, para de esta manera poder aplicar un concepto de Seguridad que

vaya mucho más allá de los estipulados de defensa militar. *“En el período posterior a la Conferencia de Seguridad de México en el 2003, donde desde la OEA y organismos multilaterales, se ha mantenido el enfoque de la seguridad hemisférica que tiende a considerarla bajo la óptica de la gobernabilidad democrática”* (ILADES, 2007, p. 29).

La transposición de los problemas internos que se viven, son adjudicados al “enemigo interno”, orquestado por la oposición venezolana, eso según el oficialismo.

Existe un discurso sobre la seguridad integral que recoge elementos de la concepción multidimensional que se maneja en el hemisferio, pero en la práctica se aborda la seguridad desde una perspectiva militarista y autoritaria. Hay elementos de la tradicional Doctrina de Seguridad Nacional como, por ejemplo, la referencia cada vez mayor a la existencia de “enemigos internos”. Adicionalmente, continúa la tendencia a poner en práctica cambios institucionales que llevan a que las diferencias entre los ámbitos de la seguridad y de la defensa sean cada vez más difusas (Francine, 2007, pág. 95).

Resulta evidente que el Gobierno de Venezuela se ha escudado en la ambigüedad conceptual existente sobre Seguridad, para legitimar determinadas acciones que han permitido que su proyecto político insostenible, siga activo en el tiempo y espacio. Parecería ser que el Gobierno de Venezuela tiene la visión de que es una fuerza absolutamente independiente y que, gracias a esto, demanda total y absoluta obediencia a sus actos, a pesar de que éstos vayan en contra de la propia seguridad del pueblo. Caemos aquí en un problema de filosofía política, donde existe una zona gris de cómo determinar la voluntad general y cómo calcular qué nivel de intervención debería tener el Estado en las vidas de los ciudadanos. Lo que reafirmaría la idea de que el concepto de Doctrina de Seguridad sigue vigente en Venezuela

ya que el Estado, por medio del gobierno, tiene un gran margen de acción con relación al fuero interno de la población.

Por otro lado, en la esfera de lo externo, se tiene la percepción de que la Revolución (Socialista) Bolivariana de Venezuela, bajo el lente securitizador de carácter defensivo represivo, se encuentra en constante lucha contra su antagonista político, el "Imperio". Es por esto que la política de seguridad externa, desde el año 2000, se ha caracterizado por haber tenido varios impases político/ diplomáticos con países vecinos, debido principalmente a diferencias ideológicas manifiestas y a la relación de éstos con el hegemon estadounidense.

En política, lo interno determina lo externo. En el caso de Venezuela, es precisamente el tema de inseguridad, acompañado de la grave crisis política interna que se vive, los factores que inciden en la formulación de políticas internas que tienen repercusiones en materia externa.

En la actualidad, el gobierno de Nicolás Maduro atraviesa una serie de problemas al interior del Estado que han llegado a afectar el nivel externo de política. Se entendería que lo que debe ser defendido es el proyecto político de la "Revolución Bolivariana" pero éste no es lo suficientemente legitimado como para ser tomado en cuenta como un objeto referente y de aplicabilidad del concepto de Seguridad Nacional. La ambigüedad del concepto de Seguridad Nacional ha estado presente en el gobierno de Venezuela en el sentido que éste ha permitido que por medio del mismo se justifiquen determinadas acciones, como la deportación masiva y sin un debido proceso, de ciudadanos colombianos de la frontera colombo- venezolana.

Durante el gobierno de Hugo Chávez, la sociedad se encontraba política e ideológicamente cohesionada. Dicha cohesión político/social se encargaba de mantener al gobierno, relativamente un poco más despreocupado de lo interno, dando así una posibilidad de que se concentre en el programa de liderazgo

regional que mantenía ese momento. Con el gobierno de Nicolás Maduro, dicha fuerte o elevada cohesión social se vio debilitada, lo que determinó que el gobierno vuelva a poner en la agenda temas de carácter interno, como dar solución a los problemas generados por la “guerra económica” o por los casos de inseguridad que se viven al interior de Venezuela debido a la falta de empleo y problemas relacionados con la gestión y medidas adoptadas por el gobierno.

El contrabando es una de las nuevas preocupaciones en materia de seguridad. Es lo que el Presidente Maduro dice constantemente. Esto se podría explicar desde la Teoría de la Securitización de Buzan, donde se evidencia cómo se pueden construir “políticamente” unas determinadas amenazas, y cómo luego se construyen “estrategias de seguridad” para eliminarlas.

Dicho delito es una afrenta al modelo socialista, debido a que, por un lado, se estaría demostrando que existe una clara escases de productos, mientras que, por el otro, determina que es el mismo modelo de subsidios, el que ha impulsado a los ciudadanos a ingresar en el mundo de la actividad del contrabando, especialmente por el notable bajo costo que tienen algunos productos en Venezuela, como el caso de la gasolina. Productos que son vendidos a un elevado costo fuera del territorio.

Llenar el tanque de un auto en Venezuela cuesta tan sólo unos centavos de dólar. Un camión cisterna de 40 mil litros puede ser llenado por US \$10 al mercado paralelo y se vende en Colombia por cerca de US\$20 mil, un beneficio de casi 200.000% (El Observador, 2016).

Eso en cuanto a los productos que salen de Venezuela. Por otro lado, tenemos que los principales productos que llegan a Venezuela, fruto del contrabando, son las mercancías de primera necesidad, así como medicamentos y otros

bienes que se emplean en la cotidianidad, debido al grave problema de abastecimiento interno que existe en el país.

Según el Decreto Ejecutivo, número 1.950 del 21 de agosto del 2015, donde se hace especial énfasis en los deberes de protección del Estado para con sus ciudadanos y el específico cumplimiento del mandato Constitucional que ordena la suprema garantía de los Derechos Humanos, el Presidente Maduro decide lanzar el programa desplegado por la Operación Liberación del Pueblo, mediante el decreto del

Estado de Excepción en los Municipios de Bolívar, Pedro María Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira, con la finalidad de preservar el orden y la Seguridad Ciudadana, debido a “la presencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, entre otras conductas delictivas análogas, lo que evidencia una intención deliberada de generar alteraciones del orden público que rompen el equilibrio del Derecho Internacional, la convivencia pública cotidiana y la paz (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela., 2015).

Hay que tomar en cuenta que la declaración del Estado de Excepción, es la primera que se emite desde el año 1994 y es la primera que se efectúa bajo el mandato de la constitución de 1999. La declaración de dicho Estado de Excepción, en el 2015, se caracteriza por ser contradictoria ya que, si bien es cierto que en teoría se pretende garantizar el ejercicio efectivo del derecho a vivir en un ambiente de paz por parte de los ciudadanos venezolanos de la frontera con Colombia, es igual de cierto que se vulneró la presunción de inocencia (por que fueron acusados de haber sido, en su totalidad, paramilitares y contrabandistas, por eso su expulsión masiva) de los ciudadanos colombianos que habitaban en dicha zona caliente, así como también se vulneró el derecho a un debido proceso al momento de ser

deportados a territorio colombiano. Es la configuración del discurso donde se hace alusión a la existencia de un enemigo “externo” que es el causante de los problemas que se viven en el interior de Venezuela, lo que permitió en el caso concreto de la crisis colombo-venezolana, legitimar el proceder del gobierno en dicho acto concreto, la expulsión sin un debido proceso de ciudadanos colombianos.

Todo esto pese a que, en el mismo decreto, se establece en el artículo 2 inciso primero que *“en toda actuación o procedimiento se respetará de forma absoluta la dignidad e integridad física, psíquica y moral de las personas y se respetará el debido proceso”* (Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela., 2015)

Este conflicto resultó en una crisis humanitaria en la frontera. Miles de ciudadanos fueron deportados y otros se vieron en la extrema necesidad de retornar a Colombia, violando así el principio internacional de no devolución, aplicable a casos en los cuales algunos ciudadanos se encontraban en condición migratoria de refugio. *“La organización humanitaria Acción contra el Hambre cifró en 24.292 los colombianos afectados desde agosto pasado por la crisis fronteriza con Venezuela, de los que 1.950 son deportados y 22.342 personas forzadas a regresar a su país”* (El Espectador, 2015).

Sin lugar a duda, fue toda la crisis e inestabilidad política que se vive en Venezuela, lo que motivó al gobierno de Maduro a buscar una medida con la cual pueda desviar la atención de lo que sucedía en el interior del país. Es notable el hecho de que dicha acción de expulsión de ciudadanos colombianos de la frontera, representó una jugada política que se fundamentó en una perspectiva más amplia de seguridad nacional, que era de vital importancia debido a que poco tiempo después, específicamente en diciembre, se tendría lugar las elecciones de Parlamento. EL gobierno necesitaba un hecho concreto mediante el cual pueda justificar sus políticas de seguridad y pueda promocionar el rol de “efectivo garante y protector” de los derechos de los ciudadanos venezolanos, especialmente, garantizando el derecho

constitucional a la “vida segura”. Sin embargo, resulta ser que todo el problema de inseguridad y violencia, surge de una fuerte debilidad institucional que es la que ha ocasionado todo el debilitamiento del sistema político social

“consideramos que la destrucción institucional que continúa padeciendo el país es el factor explicativo más relevante del incremento sostenido de la violencia y el delito. La institucionalidad de la sociedad, en tanto vida social basada en la confianza y regida por normas y leyes, se diluye cada vez más ante la arbitrariedad del poder y el predominio de las relaciones sociales basados en el uso de la fuerza y las armas” (Observatorio Venezolano de Violencia, 2016).

Bajo la óptica de seguridad que posee Venezuela, el pueblo venezolano se vio profundamente amenazado por la inseguridad que se vivía en la zona de frontera con Colombia, lo que determinó que se decreta el Estado de excepción para precautelar la integridad de sus ciudadanos. Lo contradictorio es que parecería ser que la población colombiana que residía en la frontera, fue un objetivo al cual se le impuso la culpabilidad total del ambiente de inseguridad que se vivía, cuando en realidad el principal causante era en gran medida el propio gobierno venezolano.

Luego de analizar el caso de Venezuela, es posible emanar una teoría al respecto: la amenaza se construyó política y subjetivamente (el contrabando) y luego se definió la estrategia securitizadora (expulsar colombianos). La “amenaza” justificó el Estado de Excepción, el cual a la vez justificó “saltarse” ciertos derechos debido a una “emergencia de Estado”.

Un punto en común entre los gobiernos de Venezuela y Colombia, y en Latinoamérica en general, es que ambos estados han prestado mucha más atención a la esfera de lo interno más que al nivel de lo externo, por lo menos en materia de seguridad – excluyendo la propuesta de Venezuela (en el marco

de UNASUR) de un marco normativo regional de defensa Sudamericano, mismo que no ha tenido mayor avance en los últimos años, debido al cambio político/ ideológico que sufren las potencias regionales más notorias (Argentina- Brasil). Todo esto porque en los países Latinoamericanos, las principales amenazas son trasnacionales y no estatales.

#### **4.2 CASO “OPERACIÓN FÉNIX”, BOMBARDEO A ZONA FRONTERIZA DE ANGOSTURA, ECUADOR, MARZO, 2008.**

Una explicación al cambio de discurso sobre Seguridad, podrían ser los conflictos que se viven al interior de dichos Estados en Cuestión. Mientras que para Venezuela fue un constante problema – que tiene como agravantes temas económicos y sociales- de inestabilidad política que derivó en situaciones de violencia social, en Colombia ha sido el grave conflicto armado interno que se ha venido viviendo a manos de diferentes grupos y guerrillas armadas por más de cincuenta años.

Colombia podría presentarse como una mezcla de los niveles internos que ha derivado en la consecución de una política externa basada en el apoyo del hegemon del Sistema Internacional.

“La reelección del presidente Uribe (hasta agosto del 2010) y todo lo que implicó su aceptación, ha supeditado la política de seguridad de Colombia a factores de la política de defensa interna del estado. Colombia ha jugado en los últimos años para América del Sur, desde la ejecución del Plan Colombia, el papel de pivote de la política de seguridad estadounidense centrada primero en la lucha contra el narcotráfico y luego en la lucha contra el terrorismo” (ILADES, 2007, p. 24)

Toda esta política y visión colombiana de Seguridad y Seguridad Nacional, ha causado problemas con sus vecinos. Las corrientes ideológicas contrapuestas que tenían los gobiernos de Ecuador y Colombia fueron determinantes para

terminar en lo que fue el bombardeo al campamento de las FARC-EP en el Ecuador y el impase diplomático que vivieron ambas naciones *“Colombia ha logrado instrumentar para sus particulares objetivos de seguridad, la política norteamericana. En cualquier caso, produciendo percepciones de inseguridad en sus vecinos por la expansión de los requerimientos norteamericanos”* (ILADES, 2007, p. 24).

El caso colombiano es un caso especial en cuanto a la conceptualización que maneja sobre Seguridad y Seguridad Nacional. El problema de la subjetividad en materia de Seguridad, lleva más de cincuenta años. Durante todo ese tiempo, las iniciativas de reunificar al país, han sido varias, y han sido el principal objetivo *“Colombia vivía (y vive) un largo proceso de reconfiguración de la hegemonía en su territorio, que, durante más de 50 años, ha sido el principal objetivo Nacional, todo esto bajo el marco de la constante lucha contra el Narcoterrorismo”* (ILADES, 2007, p. 39).

El discurso “joven” (1998-2016) respecto a la Seguridad, en los Gobiernos de Colombia, se puede dividir en 3 momentos, dos de los cuales (Pastrana - Uribe) funcionaron en un determinado tiempo a la par. Y un tercero, que es el de Santos pero que no entra dentro del análisis del presente artículo.

El primer momento, el Plan Colombia que fue lanzado oficialmente por la administración del ex presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y el ex presidente de los Estados Unidos de América, Bill Clinton, en el año 2000. Fue concebido *“como una alianza estratégica entre Colombia y Estados Unidos para luchar contra el narcotráfico en busca de fortalecer la institucionalidad, recuperar la seguridad y consolidar el desarrollo social en el país”* (Presidencia de la República de Colombia, 2016). El Plan Colombia ha requerido *“(…) del Gobierno de los Estados Unidos una inversión de cerca de 10 mil millones de dólares. A su turno, el Gobierno colombiano invirtió cerca de 131 mil millones de dólares”* (Presidencia de la República de Colombia, 2016); lo que representa una fuerte inversión en este ambicioso plan de seguridad que tiene como

principio fundamental la lucha armada “*en el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación criminal de las Fuerzas Militares y de Policía, que permitieron debilitar tanto las redes del narcotráfico como los grupos al margen de la ley*” (Presidencia de la República de Colombia, 2016), y sus delitos conexos.

En esta faceta de seguridad de Colombia, se ha tenido muchas críticas respecto a los logros alcanzados y al número de bajas que se han tenido en total. Se ha dicho que “*en el marco del ‘Plan Colombia’ se crearon centros de entrenamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas tanto en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como en profesionalización de soldados en batallones de contraguerrilla, antisequestro y fuerzas especiales*” (Presidencia de la República de Colombia, 2016) lo cual queda en tela de duda, por lo menos en los periodos de los ex presidentes Pastrana y Uribe.

Posterior a la implementación del Plan Colombia por parte de Pastrana, llega el período de Álvaro Uribe. Como parte de sus 3 ejes de campaña para el 2002, se encontraba la “Política de Seguridad Democrática”. La Política de Seguridad Democrática (PSD), nace como una nueva alternativa para la estigmatizada y desconfiada Doctrina de Seguridad Nacional, que poseía cargas peyorativas debido a lo que ésta significó para Latinoamérica. Este cambio en la Política de Seguridad de Colombia, evidencia justamente el giro que se estaba dando a nivel teórico-académico sobre el concepto de Seguridad desde una visión tradicional a una alternativa y más amplia como la que propone Buzan. Es decir, el cambio responde a una tendencia regional y global de tener un enfoque más amplio de seguridad.

Según Uribe, el origen de la violencia radicaba en la debilidad histórica del Estado y su poca presencia a lo largo del territorio. La PSD entra a brindar un nuevo enfoque y concepción de lo que la Seguridad debe comprender. Dentro de los estipulados de la PSD, se dice que la Seguridad es responsabilidad de las tres ramas del Estado, debe ir de la mano con el apoyo de la Comunidad

Internacional, así como con el respaldo y cooperación de la ciudadanía en su conjunto (Uribe, 2016).

El principal eje en la cual se fundamentó la PSD, fue recuperar el poder y control del Estado en todo el Territorio, basado en 2 planes, el primero el de atacar a las retaguardias de las FARC-EP, con implementación y ejecución de la que fuere “*la operación militar más importante y ambiciosa de la historia de Colombia*” (Revista Semana, 2005), el Plan Patriota. La segunda fase fue la conocida como “Plan cabecilla” que tuvo como objetivo la captura de los integrantes del Secretariado de las FARC-EP.

En teoría, la nueva concepción que se brinda al concepto de Seguridad del Estado colombiano, posee una visión más holística e integral de la misma, donde se enfatiza en la seguridad interna y los enemigos internos, mas no en la seguridad de Estado y la defensa externa (como la visión tradicional de Seguridad). De igual manera, el hecho de que se tome como fundamento la participación de las tres ramas del Estado, es algo que, en teoría podría garantizar un concepto más independiente de la visión política del gobierno.

Es cierto que la modernización llegó a las filas de las Fuerzas Armadas, especialmente con el equipamiento y mejoras de las capacidades técnicas, tácticas y operativas. También se habló de la especial capacitación del personal de Fuerzas Armadas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, lo anteriormente señalado deja mucha tela que cortar ya que fue precisamente durante la puesta en marcha del PSD, que los casos de ejecuciones extrajudiciales tuvieron un aumento exponencial “*la tasa promedio de falsos positivos por cada 100 mil habitantes tuvo un incremento del 154% pasando de 0,11 en la década comprendida entre 1990 y 1999 a 0,28 en la década comprendida entre 2000 y 2009*” (Cárdenas & Villa, 2016, págs. 2-3).

Existe un muy importante trabajo respecto al tema de la Política de Seguridad Democrática y su relación con los casos de ejecuciones extrajudiciales,

elaborado por docentes de la Universidad Externado de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana. Dicho análisis muestra cuáles fueron los principales errores de la formulación e implementación de la PSD. (Cárdenas & Villa, 2016) Es evidente que el discurso de seguridad que se mantuvo durante las administraciones de Pastrana y Uribe, poseía un alto enfoque securitizador, especialmente durante los años 2006-2010. Dicha concepción se ha subjetivado para legitimar el discurso del Gobierno, así como sus acciones determinadas, como la de acabar con el problema de seguridad que vivía Colombia a toda cosa, pasando por encima de Derechos fundamentales, como el derecho a la vida, y esto no solo de ciudadanos colombianos, sino que traspasó fronteras, como en el caso de aspersiones con Glifosato y sus consecuentes efectos en territorio ecuatoriano.

Una vez más, la elaboración de planes y lineamientos “estratégicos” en materia de seguridad en Colombia, han tenido el vicio de no poseer un buen control jurídico a su aplicabilidad. *“El problema fundamental de la Política de Seguridad Democrática es la falta de control de las acciones de las unidades militares, las cuales son acciones no observables directamente por el gobierno”* (Cárdenas & Villa, 2016, pág. 17) Es así que, en el gobierno de Uribe, no se había previsto la remota posibilidad de establecer un mecanismo concreto de accountability dirigido a la fuerza pública dentro del fortalecimiento del poder judicial.

La PSD, eje transversal del plan de gobierno de Álvaro Uribe, tenía un objetivo claro, derrotar a las FARC EP. A la par, tuvo como principales logros, el retomar el poder y uso ilegítimo de la fuerza que no poseía en las zonas donde el conflicto armado tenía lugar, es decir, de lugares donde las FARC EP ejercían el uso ilegal de la fuerza y cumplía las tareas de un rol paralelo de carácter ilegal al del Estado (Zonas como la Bloque Iván Ríos, Alfonso Cano, Jorge Briceño, Martín Caballero y el Bloque Sur, catalogado como uno de los más activos y colindante con la frontera ecuatoriana, Departamento del Putumayo).

Tuvo también como logro alcanzado, el haber capturado o dado de baja a algunos miembros del secretariado de las FARC EP. Todo esto bajo los objetivos alcanzados por el denominado “Plan Cabecillas” que fue, conjuntamente con el Plan Patriota, dos íconos de la puesta operativa de la PSD.

“Coronó”, con innegable éxito, gracias a una increíble maniobra político/humanitaria, la operación militar “Jaque” donde liberaron, entre otros, a Ingrid Betancourt. El Intercambio humanitario, que se manejó como un programa que estaba direccionado a generar apoyo político en la opinión pública de Colombia.

*“En cuanto a las FARC, el tira y afloje con el gobierno en torno al llamado intercambio humanitario logró pequeños avances destinados a satisfacer intereses políticos de ambas partes, a costa de la prolongada angustia de los secuestrados y sus familiares, y de los esfuerzos de algunas organizaciones y gobiernos preocupados por la liberación de los cautivos”*  
(Buitrago, 2006, pág. 24).

Dicha operación tomó por sorpresa a los altos mandos de las FARC EP ya que todo se dio en medio de un gran operativo, con falsas banderas del Comité Internacional de la Cruz Roja, montado por el gobierno, y encabezado por el entonces Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos.

Finalmente, el que quizá fue el más importante logro del segundo periodo de Uribe, consistió en dar de baja a la que fue la segunda persona más importante de las FARC EP, alias Raúl Reyes, quien se encontraba en la zona de Angostura, Ecuador, al momento del bombardeo “operación Fénix”.

El ataque perpetrado por el Gobierno de Colombia a Ecuador en el 2008, se basó en la Política de Seguridad democrática, que a su vez se basaba en el

concepto de seguridad concebido por el gobierno de Uribe como la lucha contra el terrorismo encarnado por las FARC EP, y que pretendía ganar el conflicto armado interno más que la consecución de una paz negociada al mismo.

Las nociones y concepciones que se habían establecido para articular lo anterior, se resumen a “Seguridad = Guerra contra el Terrorismo” de las FARC EP. Dichas nociones y concepciones, no consideraban muchas de las veces la actuación operativa, en base a los límites -por lo menos legales, fundamentados en el Derecho Internacional- que posee o que debería poseer un Estado. Es de menester recordar que el gobierno colombiano violó soberanía del Ecuador al haber incursionado con helicópteros, alrededor de 10km en la frontera caliente (Presidencia de la República del Ecuador., 2008). Fue el mismo gobierno de Colombia, el que se encargó de emitir un discurso que permitiese legitimar dichas violaciones al Derecho Internacional. La justificación emitida por la Cancillería de la República de Colombia (2008) cita:

Fue indispensable que las tropas colombianas ingresaran a territorio ecuatoriano para registrar el sitio desde donde recibieron disparos y al cual atacaron. Al encontrar allí cadáveres, entre ellos el de Raúl Reyes, fueron traídos a territorio colombiano para evitar que la guerrilla los suplantara, en cumplimiento de una práctica que acostumbra realizar, para acusar a nuestras fuerzas de ejecuciones extrajudiciales.

Y parecería que dicho discurso creado para legitimar el accionar de las Fuerzas Armadas de Colombia, basadas en las nociones preestablecidas de Seguridad, dieron efecto en un amplio sector de la población colombiana en el 2008, tal como se puede evidenciar en el índice de aprobación a la labor del ex presidente Uribe en marzo del 2008. Precisamente, los procesos de securitización se legitiman con la creación y aplicación de un determinado discurso.

“La más reciente encuesta de la firma Gallup, realizada entre el 4 y el 6 de marzo últimos, marcó que Uribe en esos días logró el 84 por ciento de aceptación entre los habitantes del país, el más alto desde que asumió el poder por primera vez, el 7 de agosto del año 2002” ( Caracol Radio, 2008).

Dicha concepción de Seguridad, que se había formulado con la Política de Seguridad Democrática, se maquilló y reutilizó con fines electorales, por el entonces Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, para las elecciones del 2010, aprovechando la popularidad que éstas tenían en ese tiempo. Hay que recalcar que la mitad del primer periodo de Santos, fue una continuación del último plan de Uribe con lo que a Seguridad respecta. En materia de Seguridad, las propuestas de gobierno de Santos, durante el periodo 2010-2014 fueron:

“El consolidar las zonas recuperadas. Desarticular las bandas criminales, debilitar a las FARC y al ELN para que dejen de ser una amenaza a la seguridad nacional. Hacer de Colombia un territorio inviable para el narcotráfico. Fortalecer la seguridad ciudadana” (Presidencia de la República de Colombia, 2010).

#### **4.3 OBSERVACIONES FINALES**

Finalmente, es así que se ha demostrado que los gobiernos de Colombia, hasta 2010, legitimaron su accionar en un ambiguo concepto de seguridad (guerra contra el Terrorismo) esbozado bajo los parámetros del poder y la seguridad en la corriente Realista de las Relaciones Internacionales. El discurso, al final de cuentas, es el que llega a configurar y articular un concepto que es subjetivado por el gobierno, para la consecución y legitimación de sus acciones, que, de otra manera, deberían ser bien justificadas, y no ocultadas bajo el repetitivo acto alusivo -de manera muy superflua-, a los intereses de la Seguridad Nacional.

A continuación, se presentará un cuadro comparativo entre ambos países que muestra las similitudes y diferencias en la construcción de sus nociones de seguridad. El motivo de haber incluido una comparación entre el nivel de institucionalidad de ambos países, surge en el mismo marco teórico. En él se establece que hay una relación entre el nivel de institucionalidad y el uso del poder coercitivo antes que otros mecanismos alternativos para resolver conflictos. Es decir, por ejemplo, un Estado con un nivel de institucionalidad bajo, es más propenso a utilizar la fuerza y la coacción ante un determinado problema.

TABLA N 01

*Cuadro comparativo entre Colombia y Venezuela sobre Índice de Calidad Institucional, Derechos Humanos, Concepto de Seguridad, Discurso e Índice de popularidad*

Categoría	Venezuela	Colombia	Conclusiones
Índice de Calidad Institucional, según el Informe 2016 de la Fundación Libertad y Progreso. (Fundación Libertad y Progreso, 2016)	Según el último informe sobre el Índice de la Calidad Institucional, Venezuela se encuentra en el puesto 183 de 190 de los países que más poca institucionalidad posee.	Según el último informe sobre el Índice de la Calidad Institucional, Colombia se encuentra en el puesto 79 de los mismos 190 países que conformaron el universo de estudio.	Claramente se evidencia que, entre ambos países, Colombia es el que en mejor posicionamiento se encuentra respecto a la calidad institucional, según organizaciones internacionales. Colombia se presenta como un país con un nivel aceptable de institucionalidad, mientras que Venezuela es considerada como uno de los peores países en materia de institucionalidad.

Llegando a este punto, es totalmente contradictorio el hecho de que, según estudios del índice de calidad institucional, Colombia se perciba como un Estado cuyas instituciones son fuertes, lo que se debería traducir en un menor uso de la fuerza coercitiva. Esto último mencionado se desvirtúa en el mismo análisis de la Política de Seguridad Democrática, donde se reflejó que ésta fue una estrategia militar bastante ofensiva, lo que termina en un mayor uso de la fuerza coercitiva. El análisis de esto último, podría ser objeto de un estudio más profundo sobre la relación entre la mayor o menor institucionalidad de los Estados y el mayor o menor uso de la fuerza coercitiva.

Derechos Humanos	El gobierno de Nicolás Maduro ha sido muy criticado en materia de Derechos Humanos, en especial respecto a las libertades y derechos fundamentales.	El gobierno de Álvaro Uribe, durante el periodo que estuvo en vigencia la Política de Seguridad Democrática, tuvo constantes críticas, especialmente con lo que tiene relación a los casos de falsos positivos y el procedimiento (por fuera del Derecho Internacional y Derecho Humanitario) en algunos operativos militares.	Ambos países tuvieron fuertes críticas con respecto al tema de respeto a los Derechos Humanos. Colombia con relación a la parte operativa de los planes de seguridad instaurados por el gobierno de Uribe, y Venezuela respecto a las libertades y derechos fundamentales, no solo de ciudadanos venezolanos, sino que también de ciudadanos colombianos. En definitiva, cada gobierno justificó y legitimó sus acciones militares, a través de la implementación del discurso de Seguridad Ciudadana.
Concepto de Seguridad	El concepto que tiene el gobierno de Maduro sobre seguridad radica en la soberanía, el pueblo y la estabilidad del proyecto político. Mediante el uso de	El concepto de Seguridad que manejó Colombia en el 2008, se fundamentó en la Política de Seguridad Democrática, que tenía como	Colombia fundamenta su concepto y nociones de seguridad en torno a lo que denominó Uribe como Seguridad Democrática, que

	<p>su discurso y las nociones de seguridad propuestas, se logró legitimar el accionar del Estado frente al tema de ciudadanos colombianos que habitaban en la frontera con Venezuela.</p>	<p>objetivo acabar con la amenaza terrorista de las FARC-EP. Mediante el uso de su discurso y las nociones de seguridad propuestas, fue posible legitimar el bombardeo a Angostura (Ecuador) 2008</p>	<p>ve a la seguridad como una tarea de los poderes del estado en su conjunto. Venezuela se fundamentó en su “legitimidad” adquirida del pueblo y su poder organizacional. En ambos casos, la Seguridad está relacionada al enfoque de Seguridad Integral</p>
Discurso	<p>Apela a unas nociones de seguridad que se fundamentan en el “poder del pueblo”. El establecimiento de un enemigo externo a quién culpar sobre los temas internos (caso contrabando e inseguridad en la frontera con Colombia) así como la lucha contra el Imperialismo ejercido por Estados Unidos y sus aliados.</p>	<p>Apela a una unidad nacional con la finalidad de terminar, por la vía bélica, con el conflicto armado interno que se tiene en Colombia. El único enemigo visibilizado son las FARC-EP y sus actividades irregulares.</p>	<p>Colombia, con el gobierno de Uribe, proyectó un discurso de unidad en la lucha contra el terrorismo de las FARC-EP, discurso fundamentado en las nociones de seguridad establecidas por su régimen. Venezuela proyectó un discurso meramente político, donde intentaba transponer la responsabilidad de lo que ocurría en zonas de frontera a ciudadanos colombianos.</p>
Índice de popularidad de gobiernos (Maduro	<p>Nicolás Maduro, durante los meses de Julio a agosto 2015, alcanzó un</p>	<p>Álvaro Uribe alcanzó en el mes de marzo, una popularidad</p>	<p>Entre ambos mandatarios, Uribe fue el que mejor éxito tuvo con la</p>

2015 y Uribe 2008)	nivel muy bajo de aceptación, con alrededor de 23.4% entre los venezolanos. (Reuters , 2015)	de alrededor del 82%. Esto debido al haber dado de baja a uno de los máximos líderes del Secretariado de las FARC-EP. (El Universo, 2008)	implementación de su visión conceptual sobre seguridad. Posterior a la Operación Fénix, Uribe vivió un significativo incremento en su popularidad. Mientras que todo lo contrario sucedió con el mandatario Nicolás Maduro, quien tuvo un notorio decrecimiento en su nivel de aceptación.
--------------------	--	---	--

## 5. CONCLUSIONES

Luego de haber expuesto la situación existente, en el aspecto teórico, se puede evidenciar que efectivamente, existe una evolución y, fruto de ésta, una ambigüedad conceptual, al momento de definir qué es la Seguridad y Seguridad Nacional. La evolución que se ha presentado en torno al concepto de Seguridad, ha ido desde enfoques donde el objetivo central del mismo era una visión “Estado-céntrica”, lo cual se podría fundamentar en las corrientes conceptuales que se promulgan en el Realismo y el Idealismo. El proceso de construcción conceptual de la Seguridad pasa luego por un enfoque que se encuentra en desarrollo y que tiene como núcleo una visión mucho más “integral” de la Seguridad. Visión que se asocia al Constructivismo de la securitización en el nivel interno de los Estados.

Esta evolución del concepto de Seguridad, ha permitido que los gobiernos también cambien sus políticas de seguridad hacia aspectos internos de amenazas no estatales y legitimen sus acciones a través del discurso y la construcción subjetiva de “enemigos-amenazas” y estrategias securitizadoras para erradicarlas.

La definición que manejan los gobiernos analizados en el presente artículo, es un reflejo del manejo de la política interna, así como también muestran cómo es la relación en torno a la consecución de objetivos de seguridad, entre el Estado, gobierno y la sociedad. Otro de los puntos centrales de la investigación, fue el demostrar que los gobiernos utilizan dicha ambigüedad conceptual para, mediante la configuración de un discurso en específico, legitimar su accionar respecto a temas en concreto relacionados con el ejercicio de lo público.

La investigación permitió conocer que los enfoques y nociones existentes de la Seguridad y Seguridad Nacional, fueron establecidos y desarrollados (en su mayoría) por instituciones de carácter militar y bajo un claro enfoque

securitizador, todo esto a raíz de la Guerra Fría y la confrontación ideológica que ésta representó, sentando como legado en materia de seguridad, la Doctrina de Seguridad Nacional y otras prácticas securitizadoras al interior del Estado. De igual manera, dichos enfoques y nociones de Seguridad y Seguridad Nacional, se profundizaron a raíz de la “Guerra contra el Terrorismo” que desarrolló Estados Unidos de América posterior a los ataques del 11S en el 2001.

El nivel o índice de institucionalidad de los Estados es un factor clave al momento de analizar la construcción teórica que brindan respecto al tema de Seguridad y cómo aterrizan éstos en la práctica, ya que, en Estados con un nivel de institucionalidad más alta, es menos probable que se éste se apoye netamente en el poder y fuerza coercitiva antes que en instituciones políticas para resolver conflictos que se generen en su interior.

Un aspecto que es de cierta manera preocupante, es que la subjetivación conceptual de la Seguridad, podría constituirse en una práctica que determine y legitime la violación de derechos fundamentales por parte de los Estados y Gobiernos. En base a lo anterior, se evidenció mediante el análisis de los casos de Colombia y Venezuela, que sus gobiernos cometieron violaciones a los Derechos Humanos y que fueron fundamentados en su concepción teórico/jurídica de Seguridad, y que es precisamente el centro de la discusión que nos plantea Barry Buzan, respecto a la implementación de una visión securitizadora de la Seguridad.

Finalmente, es necesario que se establezcan unos lineamientos o directrices generales, respecto a la Seguridad y Seguridad Nacional, para de esta manera, poder evitar caer en zonas grises de interpretación conceptual que puedan facilitar a los gobiernos el cometer determinados actos que no estén enmarcados en Derecho. Esto se podría lograr mediante una discusión y más amplio debate, sobre los nuevos conceptos de Seguridad (Humana, Ciudadana, Ambiental, etc.) que se han asentado fuertemente en las agendas

de los países de Latinoamérica y del mundo. Son los nuevos conceptos de Seguridad más útiles, debido a que brindan un visión más holística del “problema” o estos conceptos traen más problemas de interpretación y aplicabilidad. Son preguntas que son de otro menester y que se deben responder en un fructífero debate teórico.

## REFERENCIAS

- Caracol Radio. (2016). Recuperado el 11 de noviembre del 2016 de [http://caracol.com.co/radio/2008/03/13/nacional/1205386080\\_562416.html](http://caracol.com.co/radio/2008/03/13/nacional/1205386080_562416.html)
- Buitrago, F. (2006). *La política de seguridad democrática 2002-2005*. En *La Inseguridad de la Seguridad 1958-2005*. Bogotá: Planeta.
- Buzan, B. (1983). *People States and Fear*. Brighton: Wheatsheaf Books LTD.
- Buzan, B., Waever, O., & de Wilde, J. (1998) *Security: A New Framework for Analysis*. Londres: Lynne Reinner Publishers
- Cancillería República de Colombia. (2008). *Cancillería de la República de Colombia*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gov.co/content/respuesta-de-la-canciller%C3%AD-de-colombia-al-gobierno-de-ecuador>
- Cárdenas, E., & Villa, E. (2016). *La Política de Seguridad Democrática y las Ejecuciones Extrajudiciales*. *Universitas Económica*, 2-3.
- El Espectador. (2015). *El Espectador*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/son-24292-los-colombianos-retornados-crisis-venezuela-articulo-595677>
- El Observador. (2016). *Diario el Observador*. Obtenido de <http://www.elobservador.com.uy/la-venezuela-del-contrabando-n857468>
- El Universo. (2008). *El Universo*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/2008/03/13/0001/14/C634AC7696A44123ADBC3881B2E66AF6.html>
- Francine, J. (2007). *Venezuela 2006: avances en la doctrina de seguridad y sus impactos regionales*. *Revista del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales*, 82-83.
- Fundación Libertad y Progreso. (2016). *Fundación Libertad y Progreso.Org*. Obtenido de <http://www.libertadyprogresonline.org/wp-content/uploads/2016/05/ICI2016-ES.pdf>

- Garretón, M. (1978). *De la seguridad nacional a la nueva institucionalidad. Notas sobre la trayectoria ideológica del nuevo Estado autoritario*. Revista Mexicana de Sociología, 1259-1282.
- Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. (2007). *Tendencias de seguridad en América del Sur, e impactos en la Región Andina*. Quito: IDLIS publicaciones.
- Kaldor, M. (2003). Haz la ley y no la guerra: La aplicación de la sociedad civil global. Barcelona Centre for International Affairs, 141.
- Latinobarómetro. (2011). *La Imagen de Hugo Chávez 1995- 2011*. Providencia Santiago: Latinobarómetro.
- Observatorio Venezolano de Violencia. (2016). *Observatorio Venezolano de Violencia*. Obtenido de <http://observatoriodeviolencia.org.ve/2015-tasa-de-homicidios-llego-a-90-por-cada-100-mil-habitantes/>
- Presidencia de la República de Colombia. (2010). *Sistema Informativo del Gobierno*. Obtenido de [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Noviembre/Paginas/20101112\\_10.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Noviembre/Paginas/20101112_10.aspx)
- Presidencia de la República de Colombia. (2016). *15 Años Plan Colombia*. Obtenido de <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160204-plan-colombia/plan-colombia.html#que-es>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2008). *Presidencia de la República del Ecuador*. Obtenido de <http://www.presidencia.gov.ec/noticias.asp?noid=12878>
- Reuters. (2015). *Reuters América Latina*. Obtenido de <http://lta.reuters.com/article/topNews/idLTAKCN0QI22220150813>
- Revista Semana. (2005). *Semana.com*. Obtenido de <http://www.semana.com/on-line/articulo/seguridad-democratica/67637-3>

- Revista Semana. 2008). *Raúl Reyes, 'canciller' y miembro del Secretariado de las Farc, fue muerto en combate en Ecuador*. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Rivas, P. (2009). *Doctrina de Seguridad Nacional y regímenes militares en Iberoamérica*. Quito: Editorial Club Universitario.
- Serrano, M. (1998). *Orden público y seguridad nacional en América Latina*. Foro Internacional, 5-18.
- Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. (2015). *Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/agosto/181175-1173-28815-2015-2015-0979.HTML>
- Uribe, Á. (2016). *Álvaro Uribe Vélez*. Obtenido de <http://www.alvarouribevelez.com.co/es/biografia>